



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 FEB. 1988

Expte. N° 17.081/87

VISTO:

La resolución N° 621-87 del 18 de Noviembre último, por la que se concede licencia sin goce de haberes a la Srta. Enriqueta Leonor / Estrada, desde el 1° de Setiembre de 1987 y por el término de cuatro (4) meses; teniendo en cuenta que la mencionada agente solicita dos (2) meses más de licencia y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

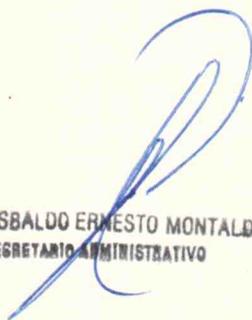
ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida por la resolución N° 621-87 a la Srta. Enriqueta Leonor ESTRADA, / auxiliar administrativa de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 15, a partir del 1° de Enero y hasta el 29 de Febrero del año en / curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo / al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal / Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JOAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


S.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION N° 014 - 88